

DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO.

En el municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2019, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, 49 y 52 fracción I de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones del Ayuntamiento del citado Municipio: la presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela los Regidores Alfredo de la torre Herrera, Daniel Cristóbal Garcia, Norma Leticia Acuña Ramírez, que presiden comisiones edilicias con funciones de planeación, representante de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana Marzia Gildo Contreras, Regina Hernández Núñez Regidora de participación ciudadana, representantes de las organizaciones del sector privado, Mario Alberto Solano Aguayo, Juan Francisco Figueroa Santana, titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación Humberto de Jesús flores Gutiérrez, Pedro Pérez Chávez, Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, Laura Oros Figueroa, representantes de la sociedad civil organizada J. Guadalupe Cruz Franco, Evangelina aguayo Noyola, Representantes de organizaciones vecinales, Juan Valdivia Pinto, Sergio García líderes sociales, Felipe de Jesús Ramírez Flores Representantes de Grupos vulnerables Idalia Soledad Ruiz Pinto, Alida Ramírez Garcia, representantes de delegaciones municipales Oscar Pinto Quintero, Marisol Barragán Pérez, Ampelio Aguayo Miranda, Elisa Grajeda Figueroa, representante de instituciones de educación superior y de investigación de la región, José Martín Rodríguez Ruiz, y el Secretario Técnico Sandra Josefina Ruiz Aguayo, con la finalidad de integrar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo auxiliar encargado del ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos en materia de planeación y programación del desarrollo municipal.

En uso de la voz de la Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su calidad de Presidenta del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

Orden del día

1. Designación del Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
2. Integración de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
3. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

1. Designación de Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

De lo anterior la presidenta, manifiesta que se da inicio al Primer punto del orden del día, señalando que al encontrarse presentes todos los que integraran el citado Consejo, y para el debido funcionamiento de las sesiones que se tengan que celebrar inherentes al ejercicio del referido Órgano Auxiliar, se designa como Secretario Técnico a Sandra Josefina Ruiz Aguayo para el desahogo de la presente sesión y las subsecuentes, para

DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el referido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

2. Integración del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

En uso de la voz, el secretario técnico Sandra Josefina Ruiz Aguayo manifiesta que de conformidad con el establecido en el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para Estado de Jalisco y sus municipios, se designan como integrantes del multicitado Consejo, a las personas que a continuación se insertan, bajo la siguiente calidad:

- I. El Presidente municipal constitucional;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio;
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

Asimismo, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, así como el artículo 49 del citado ordenamiento, se informa que se invito a diversas personas para que formaran parte del Consejo aludido, las cuales serán integrantes con derecho a voz y voto, mismas que se citan a continuación:

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

3. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";

Toda vez que se ha integrado el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Amacueca, Jalisco, en uso de la voz, la presidenta, da la bienvenida a los participantes en la sesión y declara formalmente instalado el citado Consejo.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el aludido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

4. Asuntos Generales.

En uso de la voz La presidenta , pregunta a los integrantes a la Sesión, si adicionalmente existe algún tema a comentarse, y al no haber más asuntos que exponer, se da por concluida la sesión y se procede a la elaboración del acta para que consten los acuerdos establecidos en la presente sesión, misma que una vez leída por el Secretario, fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN, siendo las 13.30 horas del día 25 de marzo de 2019

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Amacueca, Jalisco

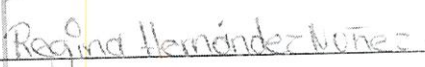
AMACUECA
AYUNTAMIENTO 2010-2021

DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE


Alfredo de la Torre Herrera


Regina Hernández Núñez

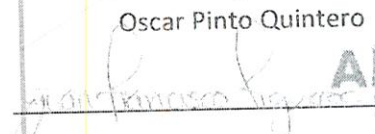

Regina Hernández Núñez

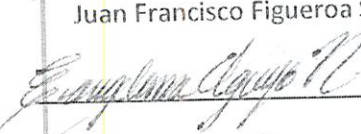

Alida Ramírez García

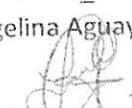

Sergio García


J. Guadalupe Cruz Franco

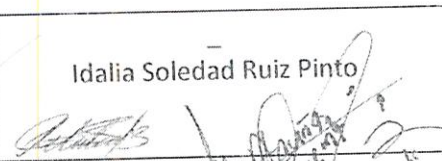

Oscar Pinto Quintero

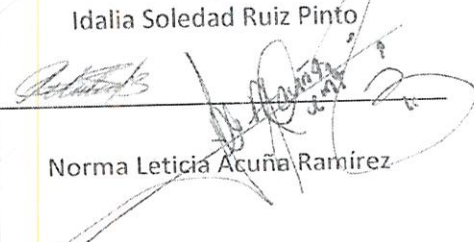

Juan Francisco Figueroa Santana


Evangelina Aguayo Noyola


Laura Cristina Oros Figueroa


Pbro. Felipe Ramírez Flores

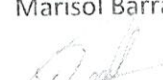

Idalia Soledad Ruiz Pinto


Norma Leticia Acuña Ramírez


Elisa Grajeda Figueroa


Juan José Valdivia Pinto

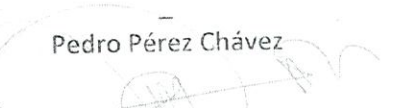

Marisol Barragán Pérez

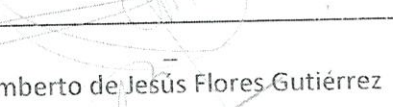

Daniel Cristóbal G.


Mario Alberto Solano Aguayo

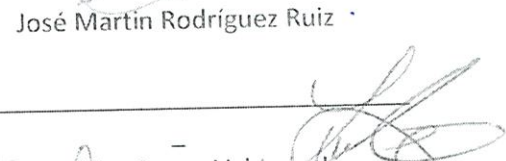

Ampelio Aguayo Miranda


Pedro Pérez Chávez


Humberto de Jesús Flores Gutiérrez


José Martín Rodríguez Ruiz

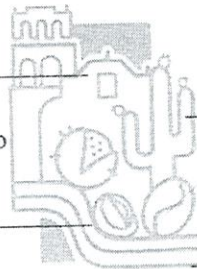

Luz Elvira Durán Valenzuela


Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández

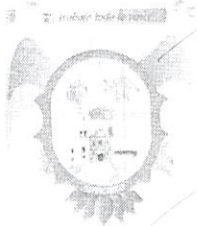


AMACUECA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS
TRABAJAMOS
POR LA
COMUNIDAD
DE AMACUECA



AMACUECA
AYUNTAMIENTO 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMACUECA JALISCO. AYUNTAMIENTO #2

tel: 01372 42 40 017 • Fax: 01372 42 40 106 • www.amacuecajalisco.gob.mx • ayuntamiento_amacueca@hotmail.com